Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1

Expte. N° 42/2024

GALLARDO, SELIKA ESTHER s/SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS - Inf. Art. 8°, Ley 346 (ciudadanía venezolana). LT

La Plata.

Por recibidas las presentes actuaciones, mediante el Sistema de Gestión Integral de Expedientes Judiciales - Lex 100 -, las que se encuentran digitalizadas y que no han sido remitidas en soporte papel a esta Secretaría Electoral.

Téngase presente que surge de la constancia del Sistema de Gestión Electoral obrante a fs. 54/55, que la ciudadana Selika Esther GALLARDO, D.N.I. 1.294.309, registra domicilio en este distrito.

Habiéndose resuelto en fecha 4 de junio de 1997, a fs. 44 de estos actuados, la inhabilitación de la ciudadana de autos, en los términos del artículo 8 de la ley 346, y artículo 3 inciso "m" del Código Electoral Nacional, es que corresponde y así;

RESUELVO:

MANTENER LA INHABILITACIÓN, de la ciudadana Selika Esther GALLARDO, D.N.I. 1.294.309, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el ejercicio de sus derechos políticos.

ALEJO RAMOS PADILLA

Juez

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJO RAMOS PADILLA
Date: 2025.07.03 08:49:02 ART

#38608146#462118344#20250701100029246